

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3828/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Gonzalo Diaz García.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Gonzalo Diaz García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3829/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Antonio Enrique López Costa.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Antonio Enrique López Costa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3830/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3831/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Ildelfonso Martínez Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Ildelfonso Martínez Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3832/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) don José del Castillo Bravo.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) don José del Castillo Bravo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de octubre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3833/1965, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de becas destinadas a facilitar la preparación científica y práctica para el ejercicio de Restauradores de obras de arte en el Instituto Central de Restauración.

Ilmo. Sr.: La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso público de méritos para la adjudicación, por prórroga o nueva concesión, de becas destinadas a la Formación de Graduados que pretenden ejercer las funciones de Restauradores de obras de arte en el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, dotadas con cargo al crédito figurado en el capítulo VI, artículo segundo, concepto segundo, del Plan de Inversiones para 1965.

I Duración, cuantía y finalidad de las becas que se convocan

1.º Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de becas destinadas a facilitar la preparación científica y práctica para el ejercicio de Restauradores de obras de arte en el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología por un importe global de 100.000 pesetas.

2.º La cuantía de estas becas será la señalada por el Jurado de Selección teniendo en cuenta la necesidad económica de los